

Comisión Evaluadora de Salario Mínimo da paso a aumento salarial de \$10.50 por hora

(miércoles, 12 de junio de 2024- San Juan, P.R.)- Tras analizar y compartir impresiones sobre el informe realizado por la firma Abexus Analytics, respecto al impacto que podría tener el aumento al salario mínimo en Puerto Rico, los miembros de la Comisión Evaluadora de Salario Mínimo acordaron, durante una reunión sostenida hoy en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), que debe darse el incremento de \$10.50 por hora trabajada, propuesto para entrar en vigor el próximo 1 de julio de 2024.

El pasado 7 de junio Abexus Analytics culminó su informe económico respecto al impacto del aumento salarial a \$10.50, según lo previsto por ley. Dicho análisis tomó como base los datos recopilados en las planillas trimestrales del DTRH, el Censo Trimestral de Empleo y Salarios (ES-202), los datos agregados de las planillas sobre ingresos de corporaciones del Departamento de Hacienda, la tasa de inflación y otros factores establecidos en la Ley Núm. 47-2021, mejor conocida como la Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico. La recopilación de estos datos permitió crear múltiples simulaciones que miden el aumento en la fuerza laboral, el cierre de negocios y efecto inflacionario utilizando distintos aumentos hipotéticos.

Tras evaluar el informe, la Comisión aprobó por mayoría que el aumento de salario mínimo a \$10.50 por hora debe entrar en vigor el 1 de julio de 2024, según lo previsto en la Ley Núm. 47-2021. El objetivo es garantizar una remuneración justa y equitativa para todos los trabajadores de nuestra jurisdicción, basándose en datos y un análisis económico que sustente sus determinaciones. Próximamente el informe estará disponible para el público accediendo el portal de la agencia trabajo.pr.gov.

Todos los miembros de la Comisión participaron de la reunión. Los miembros de la Comisión son el secretario del Trabajo, Gabriel Maldonado-González, como presidente y representante del interés público, la doctora Indira Luciano Montalvo, vicepresidenta de la Comisión Evaluadora y representante de los economistas de Puerto Rico, Jaime Núñez Acosta, representante del sector patronal, el doctor Iyari Ríos González, economista en representación de los trabajadores y Wilkin López del Valle, quien funge como representante de los intereses de los trabajadores.

El 21 de septiembre de 2021, el gobernador Pedro R. Pierluisi promulgó la Ley Núm. 47-2021. Esta legislación aumentó el salario mínimo estatal aplicable en Puerto Rico y creó la Comisión Evaluadora de Salario Mínimo, adscrita al DTRH, la cual tiene la responsabilidad de determinar los ajustes pertinentes al salario mínimo local.

###

